



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A DON CRISTIAN GONZÁLEZ PIÑA.- /

ALGARROBO, 12 JUL 2022

DECRETO: N° P 2603



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 109, El funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
3. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. DFL 1 Código del Trabajo.
5. D.A N° 3.774 de fecha 08.07.2016; Ratifica y Aprueba Anexo de trabajo de don Cristian Enrique Gonzalez Piña.
6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones del Sr. Cristian González Piña, por 05 días del mes de Julio año 2022, cumpliendo su función de Paradocente, servida en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 13.07.2021; Autoriza a firmar "por orden del Alcalde" a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el Sr. Cristian Gonzalez Piña, Paradocente en el Establecimiento Educacional, denominado Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase Permiso sin Goce de Remuneraciones a don Cristian Gonzalez Piña, quien cumple funciones como Paradocente, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo, a contar del 25 de Julio hasta el día 29 del año 2022, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



**PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ**



**EMILIO AGUILERA GARCIA
JEFE DAEM**

EAAG/PFMM/U.C/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 12 JUL 2022

FECHA SALIDA: 13 JUL 2022

OBSERVACIÓN N°